

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDIA

DECRETO N°: 64 /

EN CONCÓN,

08 ENE 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B. La Resolución N° 55 de fecha 31 de enero de 1992, de la Contraloría General de la republica. -
 C. La Ley N° 19.424, que Creo la Comuna de Concón. -
 D. Circular 28704 del 27 de agosto de 1981.
 E. Dictamen 9758 del 13 de febrero del 2013 de la Contraloria General de la Republica

CONSIDERANDO que existe la Ley 21.180 señala que a contar del año 2025 será todo digital y que estos documentos se encuentran en archivos digitales con los respaldos correspondientes en disco duros externos para garantizar su conservación y no siendo ellos de los documentos que la ley establece plazos para su destrucción. -

DECRETO:

1. AUTORICESE, a dar de baja los siguientes documentos:

- Oficios ordinarios del departamento de asesoría Jurídica año 2020;
- Oficios de la Secretaria Comunal de Planificación año 2020;
- Formularios ley Lobby al año 2020

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

3.- NOTIFIQUESE A TODAS LAS DIRECCIONES

4.- PUBLIQUESE EN LA PAG DEL MUNICIPIO www.concon.cl


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIALUANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 PATRICIO ANDERS TORRES
 ALCALDE (S)

OSG/MEEG/jcv

Distribución:

1. - Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado